

RESULTADO PROVISIONAL DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DE TRABAJADOR/A SOCIAL CORRESPONDIENTE A LA OFERTA EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN

En reunión del Tribunal se analizan las alegaciones presentadas al ejercicio tipo test, con la siguiente resolución:

1.- Dña. Sonia Hidalgo Fernández: Realiza las siguientes alegaciones:

* Pregunta 14. Solicita revisión de la pregunta por mal planteamiento y porque en la Ley General de la Seguridad Social no viene especificado que tenga que ser en el mes natural anterior a dicha fecha. Según el artículo, 275. Inscripción, carencia de rentas y responsabilidades familiares. *"2. Se entenderá cumplido el requisito de carencia de rentas exigido en el artículo anterior cuando el solicitante o beneficiario carezca de rentas de cualquier naturaleza superiores, en cómputo mensual, al 75 por ciento del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias"*. Efectivamente, en la norma no se especifica que tenga que ser en el mes natural anterior a dicha fecha. Siguiendo lo que viene establecido en normativa, la respuesta correcta es la c, no siendo ninguna de las otras dos respuestas correcta.

Se admite la alegación. Se modifica la plantilla dando como respuesta válida la opción c).

* Pregunta 31: Solicita anulación de la pregunta por no venir en el temario. Alega que los principios rectores del sistema publico de servicios sociales vienen recogidos en el art. 25 de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía. Sin embargo, el temario a estudiar, no viene especificado que entrase dicha ley entera, si especificando como temario a estudiar apartados muy concretos de dicha ley como son Servicios Sociales Comunitarios: Definición, Objetivos Funciones y competencias; Servicios Sociales Especializados, funciones y equipos profesionales. No especificando en ningún otro tema la necesidad de estudiar de manera particular los principios rectores. Se solicita la anulación por considerar que en el temario tendría que haber venido especificado la Ley de Servicios Sociales de Andalucía.

El tribunal considera que en los temas 10 y 11 se trata sobre la ley de servicios sociales al completo, estando la pregunta contemplada en esta parte del temario.

No se admite la alegación.

2. Dña. Sara Gutiérrez Aguilar: Realiza las siguientes alegaciones:

* Pregunta 14: Revisión de la pregunta sobre el subsidio por desempleo regulado en Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, Ley General de la Seguridad Social porque en dicha ley no viene especificado que tenga que ser en el mes natural anterior a dicha fecha. Ya respondida en la alegación anterior.

Se admite la alegación. Se modifica la plantilla dando como respuesta válida la opción c).

3. Dña. Sara Rodríguez Jiménez: Realiza las siguientes alegaciones:

* Pregunta 18: Solicita se informe a través de qué normativa se regula la organización y funcionamiento del Registro de Entidades de Voluntarios de Andalucía, al considerar que en el temario recogido en dicha convocatoria, en ningún momento se hace mención a la

legislación sobre dicha materia, ni mucho menos a lo referido al registro de entidades el cual es un decreto específico, dentro de la misma.

El tribunal informa que la pregunta está recogida dentro de los temas 28 y 29 que abordan el voluntariado y su desarrollo reglamentario.

Se desestima la alegación.

* Pregunta 26: Indica que en el temario recogido en dicha convocatoria, no se recoge ningún tema referido a dicha ley, Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica. Cuando se refiere a Violencia de Género, no recoge normativa, ni relación jurídica, solo haciendo hincapié al marco conceptual.

El tribunal informa que la pregunta se encuentra en el marco conceptual de la violencia de género, recogido en el tema 33 del temario.

Se desestima la alegación. No obstante, la pregunta se ha anulado por una alegación posterior.

* Pregunta 30. Se indica que existen dos respuestas validas (incorrectas) al estar la respuesta "c) gestionar las prestaciones del Catalogo" incompleta, ya que la respuesta correcta sería: "Gestionar las prestaciones del catálogo correspondientes a los servicios sociales comunitarios", al no especificar a que catalogo se refiere, dicha respuesta esta incompleta y por lo tanto es incorrecta.

El tribunal considera que el temario hace referencia clara y evidente a los servicios sociales comunitarios, por lo que no es necesaria una indicación reiterativa.

Se desestima la alegación.

* Pregunta 36. Se alega que no se recoge en el epígrafe del temario legislación relativa a drogadicción, especificándose el papel del trabajador social y los servicios sociales comunitarios, así como la política social local. Por lo tanto esta pregunta debería ser anulada ya que se pregunta por una normativa no especificada en el epígrafe, así como de un recurso regulado por el ámbito Autonómico no local.

El tribunal considera que la pregunta se encuentra contemplada en el tema 35, debiéndose conocer los recursos y las normativas que la regulan en materia de atención a drogodependencias y adicciones.

Se desestima la alegación.

4.- Dña. Zulmira Castillo Preto.- Realiza las siguientes alegaciones:

* Pregunta 14: Se solicita la revisión de la respuesta que se da por correcta de la pregunta N° 14: "Sobre el subsidio por desempleo regulado en Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, se entenderá cumplido el requisito de carencia de rentas propias en la fecha de la solicitud del alta inicial o de las prórrogas o reanudaciones del subsidio" Donde se da por válida la opción A, siendo la opción correcta la C según la legislación vigente.

Esta pregunta ya se ha modificado en la plantilla, como se han indicado en las alegaciones, anteriores, dándose como válida la opción c).

5.- Dña. María Isabel Matas Domínguez.- Realiza las siguientes alegaciones:

* Pregunta 26: Se solicita la anulación de la pregunta porque en ella dice textualmente "¿Dónde NO se puede solicitar la Orden de Protección regulada en la Ley 27/2003, de 31 de julio?", pero ninguna de las respuestas responde a esta cuestión. En el artículo 2 de la Ley 27/2003 de 31 de julio se modifica la ley de enjuiciamiento criminal y queda redactado el art 544.3 de la siguiente forma "La orden de protección podrá solicitarse directamente ante la autoridad judicial o el Ministerio Fiscal, o bien ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, las oficinas de atención a la víctima o los servicios sociales o

instituciones asistenciales dependientes de las Administraciones públicas. Dicha solicitud habrá de ser remitida de forma inmediata al juez competente...etc". Por todo lo anteriormente expuesto queda acreditado que las opciones de respuesta que se facilitan responden a donde se puede solicitar la Orden de protección y no a la pregunta ¿Donde No se puede solicitar la Orden de Protección?

El Tribunal comprueba lo expuesto por la opositora, y resuelve anular la pregunta por error en la redacción de la misma.

Se admite la alegación. Se modifica la plantilla anulando la pregunta 26 y corrigiendo la primera de reserva.

Durante el desarrollo del ejercicio tipo de test que se realizó el 13 de febrero de 2024, se detectó por parte de varios opositores/as que la pregunta número 43 era la misma que la pregunta 63, por lo que los miembros del tribunal tomaron la decisión de anular la pregunta número 63 y usar en su lugar la primera pregunta de reserva. Esta decisión fue comunicada de manera inmediata a los opositores, encontrándose todos al completo ya que nadie había finalizado la prueba.

Una vez resueltas las alegaciones, se modificada la plantilla, y se procede a la corrección del ejercicio tipo test con el siguiente resultado:

EJERCICIO TIPO TEST

PLAZA TURNO DISCAPACIDAD

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TEST			
		Correctas	No correctas	N/C	Total test
***0950**	AN.PE., AL.	29	36	0	13,38

PLAZAS TURNO LIBRE

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TEST			
		Correctas	No correctas	N/C	Total test
***8110**	ALAEZ GARCIA, SILVIA	34	31	0	15,69
***5906**	ALMANSA LOPEZ, MIRIAM	29	36	0	13,38
***4358**	CASTILLO PRETO, ZULMIRA	43	22	0	19,85
***0060**	FERNANDEZ GARCES, FRANCISCA	37	28	0	17,08
***2495**	GOMEZ GAMERO, MARIA	39	26	0	18,00
***1176**	GONZALEZ GARCIA, CONSUELO	36	29	0	16,62
***0474**	GONZALEZ LUNA, ANA SARAY	27	37	1	12,46
***0690**	GUTIERREZ AGUILAR, SARA	39	26	0	18,00
***0877**	HIDALGO FERNANDEZ, SONIA	42	23	0	19,38
***5146**	MARQUEZ ROMERO, VERONICA	44	21	0	20,31
***0129**	MATAS DOMINGUEZ, MARIA ISABEL	39	26	0	18,00
***0995**	MOREJON CARVAJAL, MARIA	40	25	0	18,46

***8267**	MUÑOZ CUEVAS, SOLEDAD	48	17	0	22,15
***6243**	MUÑOZ NUÑEZ, CAROLINA	41	24	0	18,92
***5636**	NIETO LUQUE, ANA	31	34	0	14,31
***4073**	PAREJA FERNANDEZ, MARIA DEL ROCIO	29	36	0	13,38
***3651**	PASCUA ALAMINOS, MARIA CRISTINA	29	36	0	13,38
***9574**	REA VILLALBA, SILVIA	32	33	0	14,77
***0893**	RIBES DOMINGUEZ, INMACULADA CONCEPCIÓN	27	38	0	12,46
***2807**	RODRIGUEZ JIMENEZ, SARA	41	24	0	18,92
***3610**	VELASCO AVILA, ALBERTO	37	28	0	17,08
***3704**	VILLALBA CANO, PATRICIA	25	40	0	11,54
***9997**	VILLALOBOS CARO, M. ^a JOSE	47	18	0	21,69
***4030**	VILLANUEVA BECERRA, MARIA DOLORES	37	28	0	17,08

Los miembros del tribunal ponen en común los criterios de corrección del supuesto práctico, siendo éstos los siguientes:

SUPUESTO PRÁCTICO 1

1 ¿Qué actuaciones debería de llevar a cabo la persona profesional del Trabajo Social que atiende este caso? Máximo 5 puntos.

- 1.1 Encuadre profesional-institucional (legislación) Hasta 0,50 pts
- 1.2 Consulta de padrón. Hasta 0,20 pts
- 1.3 SIUSS Apertura/ actualización de datos de expediente SIUSS. Hasta 0,50 pts
- 1.4 Estudio de antecedentes SIUSS. Hasta 0,20 pts
- 1.5 Solicitar documentación acreditativa de la situación socioeconómica de la unidad familiar/ de convivencia. Hasta 0,50 pts
- 1.6 Recogida de información procedente de Cáritas y otras entidades y/o servicios que pudieran haber intervenido en el caso. Hasta 0,20 pts
- 1.7 Solicitar Informes de salud. Hasta 0,20 pts
- 1.8 Solicitar Información del centro escolar. Hasta 0,20 pts
- 1.9 Solicitar Información de Fuerzas y Cuerpos de seguridad. Hasta 0,20 pts
- 1.10 Entrevistas con el resto de miembros familiares. Hasta 0,20 pts
- 1.11 Visita Domiciliaria. Hasta 0, 50 pts
- 1.12 INFORME SOCIAL con GENOGRAMA. Hasta 0,50 pts
- 1.13 HOJA SIMIA –Hugo. Hasta 0,50 pts
- 1.14 Requerir asesoramiento de otros profesionales para la valoración de la situación. Hasta 0,10 pts.
- 1.15 Derivación al PAF. Hasta 0,50 pts

2 Indica las necesidades detectadas por Áreas que se plantean en este caso y elabora un diagnóstico: Máximo 5 pts.

2.1 ÁREA DE ECONOMÍA: Máximo 0,7 pts

- Bajo nivel de ingresos. Hasta 0,1 pts
- Fuentes de ingresos irregulares/ inestabilidad económica. Hasta 0,1 pts
- Dependencia a prestaciones sociales. Hasta 0,2 pts
- Economía sumergida. Hasta 0,1 pts
- Dificultad para la cobertura de necesidades básicas (alimento, suministros...). Hasta 0,1 pts
- Deudas . Hasta 0,1 pts

2.2 ÁREA LABORAL Y FORMATIVA: Máximo 0,7 ptos

- Bajo nivel de empleabilidad de Marcelo y dificultad de inserción laboral. Hasta 0,1 pto
- Inestabilidad laboral de Raquel. Hasta 0,1 pto
- Desempleo de larga duración de Marcelo. Hasta 0,1 pto
- Bajo nivel de cualificación. Hasta 0,2 pto
- Escasez de formación orientada a la consecución de un empleo. Hasta 0,2 ptos

2.3 ÁREA VIVIENDA: Máximo 0,7 ptos

- Hacinamiento. Hasta 0,3 pto
- Falta de equipamiento básico (lavadora). Hasta 0,2 pto
- Dificultad de acceso de Raquel a una vivienda propia. Hasta 0,2 pto

2.4 ÁREA DE SALUD: Máximo 0,7 ptos

- Dificultad visual de Hugo. Hasta 0,1 pto
- Seguimiento de Salud mental de Hugo (hiperactividad y nerviosismo). Hasta 0,1 pto
- Seguimiento de Neurología de Carmen. Hasta 0,1 pto
- Apoyo emocional y psicológico a Raquel. Hasta 0,1 pto
- Falta de autonomía para las ABVD de Hugo y Carmen. Hasta 0,1 pto
- Posibles adicciones del padre. Hasta 0,2 pto

2.5 ÁREA EDUCATIVA: Máximo 0,7 ptos

- Dificultades en las capacidades educativas de los progenitores. Hasta 0,2 ptos
- Falta de normas y límites en el menor. Hasta 0,2 ptos
- Faltas de implicación del padre en el seguimiento educativo del menor. Hasta 0,3 ptos

2.6 ÁREA SOCIAL/ RED DE APOYO: Máximo 0,7 ptos

- Baja implicación parental del progenitor (Miguel). Hasta 0,1 pto
- Desbordamiento de Raquel. Hasta 0,1 pto
- Proceso de separación de la pareja. Hasta 0,1 pto
- Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el convenio regulador por parte del padre. Hasta 0,2 pto
- Aislamiento social de Carmen. Hasta 0,2 pto

2.7 DIAGNOSTICO. Máximo 0,8 ptos

La evaluación del caso o el diagnóstico de la situación se refiere a:

- Análisis de las características de la familia y de su funcionamiento que previamente se han definido como indicadores de riesgo social. Hasta 0,2 ptos.
- La evaluación pormenorizada del caso y su diagnóstico requiere el conocimiento y valoración tanto de los factores de riesgo como de los indicadores de maltrato infantil, y la recogida de la información pertinente de distintos ámbitos. Hasta 0,3 pto
- El objeto de la evaluación es posibilitar la toma de decisiones acerca de las medidas que deben adoptarse con el menor y el tipo de intervención o tratamiento que permita un cambio positivo en las circunstancias familiares. Hasta 0,3 pto

3 Formula los objetivos generales y específicos que llevarías a cabo en la intervención de este caso: Máximo 5 ptos

3.1 GENERAL: Máximo 0,8 ptos

- 3.1.1. Atender la situación de vulnerabilidad de la unidad de convivencia para prevenir su empeoramiento o cronificación. Hasta 0,2 pto
- 3.1.2. Ofrecer atención directa, adecuada a las necesidades de la unidad de convivencia, mediante un proyecto de intervención social en el que se consideren los aspectos individual, familiar, convivencial y comunitario, en función de la valoración de su situación. Hasta 0,2 pto
- 3.1.3. Proporcionar protección, seguridad y el máximo bienestar al menor de edad. Hasta 0,2 pto
- 3.1.4. Detectar y valorar la existencia de factores o indicadores de malos tratos a la infancia. Hasta 0,2 pto

3.2 ESPECÍFICOS: Máximo 4,2 ptos

3.2.1 ÁREA DE ECONOMÍA: Máximo 0,7 pto

- Asegurar la cobertura de las necesidades básicas de la unidad familiar. Hasta 0,2 pto
- Posibilitar el incremento de los recursos económicos de la unidad familiar. Hasta 0,2 pto
- Facilitar el acceso a aquellos recursos/ prestaciones que puedan mejorar las condiciones socioeconómicas de la unidad familiar. Hasta 0,2 pto
- Derivar al CMIM para orientación ante el impago de la pensión de alimentos. Hasta 0,1 pto

3.2.2 ÁREA LABORAL Y FORMATIVA: Máximo 0,7 pto

- Aumentar la empleabilidad de los miembros en edad de trabajar. Hasta 0,1 pto
- Desarrollar habilidades para una adecuada búsqueda activa de empleo. Hasta 0,2 pto
- Identificar y acudir a recursos existentes en materia de empleo. Hasta 0,1 pto
- Mejorar la formación necesaria y así facilitar un mayor acceso a oportunidades relacionadas con el empleo. Hasta 0,2 pto
- Facilitar el acceso a recursos formativos. Hasta 0,1 pto

3.2.3 ÁREA VIVIENDA: Máximo 0,7 pto

- Destinar recursos económicos suficientes para cubrir alquiler/ hipoteca y suministros básicos. Hasta 0,2 pto
- Asegurar el equipamiento básico de la vivienda. Hasta 0,3 pto
- Apoyar a Raquel en la búsqueda de alquiler propio. Hasta 0,2 pto

3.2.4 ÁREA DE SALUD: Máximo 0,7 pto

- Garantizar una adecuada salud física y mental acorde a la edad y desarrollo evolutivo del menor. Hasta 0,1 pto
- Proporcionar una alimentación adecuada en cantidad, calidad y regularidad. Hasta 0,1 pto
- Conocer y procurar el acceso al Sistema para la Autonomía y Atención de la Dependencia de la bisabuela y del menor. Hasta 0,1 pto
- Promover la valoración del Grado de Discapacidad del menor, así como procurar el acceso a prestaciones, beneficios y recursos sociales pertinentes. Hasta 0,1 pto
- Establecer canales de coordinación entre Servicios Sociales y de Salud, Dependencia o Discapacidad. Hasta 0,1 pto
- Valorar la situación actual del padre con respecto a las posibles adicciones. Hasta 0,2 pto

3.2.5 ÁREA EDUCATIVA: Máximo 0,7 pto

- Establecer canales de coordinación entre Servicios Sociales y Centros Educativos. Hasta 0,3 pto
- Fomentar la parentalidad positiva Hasta 0,3 pto
- Apoyar a los progenitores en el ejercicio de sus capacidades educativas Hasta 0,1 pto

3.2.6. ÁREA SOCIAL/ RED DE APOYO: Máximo 0,7 pto

- Valorar la red de apoyo de la unidad de convivencia. Hasta 0,2 pto
- Promover la participación activa de Carmen en la vida comunitaria. Hasta 0,2 pto
- Posibilitar la integración de la familia en la comunidad, dándoles a conocer los recursos y servicios de su entorno y facilitándoles su acceso a ellos. Hasta 0,2 pto
- Trabajar la implicación del padre para el cumplimiento de sus obligaciones parentales Hasta 0,1 pto

4 ¿Qué recursos y prestaciones aplicarías para conseguir los objetivos planteados en este caso? Máximo 5 ptos

- 4.0** IMV Raquel: ella y su hijo conforman una unidad de convivencia independiente a la de la bisabuela con el tío. Llevan más de 6 meses conformando una unidad de convivencia. NO RMISA porque no cumple requisito de unidad de convivencia con al menos de 1 año de antigüedad y no tener la denegación del IMV. Hasta 0,4 pto
- 4.1** Derivación a ANDALUCÍA ORIENTA y Programas de Empleo de Raquel y Marcelo. Hasta 0,4 pto
- 4.2** Derivación al Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal. Hasta 0,3 pto
- 4.3** Solicitud del reconocimiento de la discapacidad de Hugo. Hasta 0,3 pto
- 4.4** Solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia para Hugo y Carmen. Hasta 0,3 pto
- 4.5** PRAI Hugo. Hasta 0,3 pto
- 4.6** AYUDA DE EMERGENCIA SUMINISTROS. Hasta 0,3 pto
- 4.7** AYUDA SOCIOSANITARIA (gafas). Hasta 0,3 pto
- 4.8** AYUDA ALQUILER Y/O DERIVACIÓN AL REGISTRO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA. Hasta 0,3 pto
- 4.9** AEF alimentación, productos de higiene y vestido. Hasta 0,3 pto
- 4.10** BANCO DE ALIMENTOS o tarjeta monedero sustitutoria. Hasta 0,3 pto
- 4.11** RAI Marcelo. Hasta 0,3 pto
- 4.12** BONO SOCIAL ELÉCTRICO. Hasta 0,3 pto
- 4.13** Tarjeta Andalucía Junta 65 Carmen (no es oro porque supera ingresos). Hasta 0,3 pto
- 4.14** Servicio Tele-Asistencia (STA) Carmen. Hasta 0,3 pto
- 4.15** Centro de Participación Activa (CPA). Hasta Carmen 0,3 pto

5 ¿Qué harías para establecer una adecuada relación terapéutica? Máximo 5 ptos

En la intervención familiar es fundamental, para el éxito de la misma, establecer una alianza de trabajo común entre la familia y el equipo. Esta alianza “tiene que ver con todas las tareas que se realizan en la intervención y tiene que ver no sólo con la relación entre el/ la profesional y la familia, sino también con la relación de los miembros de la familia entre ellos y de los diferentes profesionales implicados en la intervención entre ellos” (Escudero, 2020, pág. 83).

Principios para fomentar la vinculación en la fase de intervención Para ello, y según el Modelo SOATIF (Sistema de Observación de la Alianza Terapéutica en Intervención Familiar), propuesto por Escudero (2020), se ha de prestar atención a 4 aspectos:

5.1. Enganche en el proceso de intervención. Para ello, la propia intervención y cómo llevarla a cabo, debe tener sentido para la unidad familiar, con el fin de sentirse involucrados/as sus miembros, confiando así en la posibilidad del cambio. Hasta 1,25

5.2. Seguridad en la intervención. En ocasiones, la propia intervención no supone una fuente de seguridad para la familia, sino justo lo contrario: inseguridad, desconfianza y temor. Por ello, es necesario crear un contexto de intervención seguro y percibido así por la propia familia. Así, y según la definición del SOATIF, estaríamos ante un contexto seguro, cuando el/la usuario/a es capaz de mostrarse flexible, cómodo/a, de asumir riesgos y de ver la relación de ayuda de manera positiva. Para ello, y en especial en las entrevistas familiares y en visitas a domicilio, es fundamental demostrar un manejo adecuado de la hostilidad intrafamiliar. Hasta 1,25

5.3. Conexión emocional del usuario/a con el/la profesional. Hay que basar la relación terapéutica con la persona que se atiende desde la confianza y el afecto, y en la percepción por parte de la unidad familiar de que el/la profesional tiene un sincero interés y que es capaz de entender o compartir su visión del mundo. Actitudes como mostrarse activos/as, optimistas, con sentido del humor o cercanos, pueden ayudar a establecer una relación de confianza con las personas atendidas. Hasta 1,25

5.4. Sentido de compartir el propósito en la familia. Para lograr este objetivo, primero se propone fomentar (si aún no está) la colaboración entre los miembros de la unidad familiar para lograr las metas de la intervención. Se trata de que tomen conciencia que, mejorar la relación familiar y conseguir objetivos comunes para la familia es cuestión de todos/as. Además, se debe fortalecer la idea de que la intervención por parte de los SSCC, se establece porque en la familia existen una serie de factores de riesgo, a la vez que en la propia familia existen soluciones y recursos adecuados para solventar dichos factores. Hasta 1,25

6 ¿Qué otras disciplinas o profesionales incorporarías en la intervención de este caso y con qué finalidad? Máximo 5 pts

- 6.1 Abogada CMIM (medidas paterno filiales y pensión de alimentos). Hasta 1 pto
- 6.2 Equipo Psicopedagógico Municipal (menor con problemas de conducta) y/o centro escolar. Hasta 0,8 pto
- 6.3 Trabajador/a Social Ley de la dependencia y/o Auxiliar SAD. Hasta 0,8 pto
- 6.4 Educador/a Social para el trabajo de la parentalidad. Hasta 0,8 pto
- 6.5 Psicólogo/a para apoyo emocional y psicológico. Hasta 0,8 pto
- 6.6 Graduado social para gestión de prestaciones. Hasta 0,8 pto

SUPUESTO PRÁCTICO 2

1. ¿Cuál sería el procedimiento de actuación a seguir por parte de los Servicios Sociales Comunitarios del municipio de referencia?. Máximo 6 pts

Valoración inicial y fase de estudio:

- 1.1.- Encuadre profesional-institucional (legislación aplicable, protocolo de derivación, descripción del equipo de intervención): Hasta 1,20 pts.
- 1.2.- Confirmar si el niño, niña o adolescente o su familia poseen expediente abierto en el Servicio. Hasta 1,20 pts.
- 1.3.- Revisar la información recogida en la notificación. Si es preciso, mantener una entrevista o contacto adicional con el informante para ampliarla o precisarla. Hasta 1,20 pts.

1.4.- Determinar qué información adicional es preciso recoger, a qué fuentes se va a acceder, en qué orden y en qué forma tendrá lugar el contacto. Hasta 1,20 ptos.

Las principales fuentes de información suelen ser:

- Familia nuclear.
- Familia extensa.
- Centros educativos.
- Servicios sanitarios (incluidos los de Salud Mental).
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Vecinos.
- Fiscalía.
- Juzgado.
- Servicio de Protección de Menores.
- Otros programas comunitarios
- Servicios Sociales de otros municipios en los que haya residido la familia.
- Testigos de la situación de desprotección, si los hubiera.
- Etc.

1.5.- Contacto inicial con la familia: Siempre que sea posible, las primeras personas a las que se acceda deben ser los padres o responsables legales, para: Hasta 1,20 ptos.

- Informarles de la obligación legal de los Servicios Sociales de investigar.
- Darles a conocer la información de que se dispone (si bien el profesional debe ser cauteloso con la información que facilita), y el proceso que se está llevando a cabo.
- Recabar información directa de ellos.
- Informarles de los pasos que se tiene previsto dar.

2. ¿Una vez derivado el caso al equipo correspondiente, que actuaciones e intervenciones se realizaría en el mismo con respecto a la protección de los menores? Máximo 8 ptos.

Valoración diagnóstica e intervención:

2.1. El inicio de la intervención se va a llevar a cabo desde el PAF, para ello será necesario realizar un estudio individual y familiar sobre diversos aspectos de la misma que proporcione los datos necesarios para nuestra intervención. Hasta 1 pto

2.2. Valoración del riesgo de los menores: Aplicación del Instrumento Valorame: Máximo 3 ptos.

* Si la valoración es de riesgo leve/moderado, la intervención se queda en el PAF: Hasta 1,5 ptos

* Si la valoración es de riesgo moderado/grave, el caso se derivaría al ETF para su intervención: Hasta 1,5 ptos

2.3. Diseño e implementación del Plan de intervención familiar al menos en las siguientes áreas: Máximo 4 ptos

2.3.1 ÁREA DE ECONOMÍA: Hasta 0,5 ptos

2.3.2 ÁREA LABORAL Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO: Hasta 0,5 ptos

2.3.4 ÁREA VIVIENDA: Hasta 0,5 ptos

2.3.5 ÁREA DE SALUD: Hasta 0,5 ptos

2.3.6 ÁREA EDUCATIVA: Hasta 0,5 ptos

2.3.7 RELACIONES SOCIALES Y RED DE APOYO: Hasta 0,5 ptos

2.3.8 DINÁMICA FAMILIAR Y RELACIONAL: Hasta 0,5 ptos

2.3.9 COMPETENCIAS PARENTALES: Hasta 0,5 ptos

3. ¿Qué técnicas e instrumentos se aplicarían para llevar a cabo durante la intervención con este caso?. Máximo 5 ptos.

- 3.1 Entrevistas: Hasta 0,40 pts
- 3.2 Observación: Hasta 0,40 pts
- 3.3 Visita a Domicilio: Hasta 0,40 pts
- 3.4 Genograma. Hasta 0,40 pts
- 3.5 Ecomapa Hasta. 0,40 pts
- 3.6 Historia Sociales: Hasta 0,40 pts
- 3.7 Escala de Valoración Hasta 0,40 pts
- 3.8 Informe social Hasta 0,40 pts
- 3.9 Ficha social Hasta 0,40 pts
- 3.10 Análisis de Documentación Hasta 0,40 pts
- 3.11 Coordinación con otros profesionales: Hasta 0,40 pts
- 3.12 Otras técnicas: Hasta 0,60 pts

4. ¿Con que servicios o entidades se establecería la coordinación en el caso? Máximo 5 pts.

- 4.1. Centros educativos. Hasta 0,28 pts.
- 4.2. Servicios sanitarios (incluidos los de Salud Mental). Hasta 0,28 pts.
- 4.3. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Hasta 0,28 pts.
- 4.4. Fiscalía. Hasta 0,28 pts.
- 4.5. Juzgado. Hasta 0,28 pts.
- 4.6. Servicio de Protección de Menores. Hasta 0,28 pts.
- 4.7. Servicios Sociales de otros municipios en los que haya residido la familia. Hasta 0,28 pts.
- 4.8. Empresa Municipal de Vivienda. Hasta 0,28 pts.
- 4.9. CTA . Hasta 0,28 pts.
- 4.10. Entidades del Tercer Sector. Hasta 0,28 pts.
- 4.11. Centro de Valoración Discapacidad. Hasta 0,28 pts.
- 4.12. Programas de Empleo. Hasta 0,28 pts.
- 4.13. Servicios de Inserción al empleo. Hasta 0,28 pts.
- 4.14. Inspección Sanitaria. Hasta 0,28 pts.
- 4.15. Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Hasta 0,28 pts.
- 4.16. Empresa de Ayuda a Domicilio Municipal. Hasta 0,28 pts.
- 4.17. Equipo Psicopedagógico Municipal. Hasta 0,28 pts.
- 4.18. Otros servicios: Hasta 0,24 pts.

5. ¿Qué harías para establecer una adecuada alianza terapéutica ? Máximo 6 pts

En la intervención familiar es fundamental, para el éxito de la misma, establecer una alianza de trabajo común entre la familia y el equipo. Esta alianza "tiene que ver con todas las tareas que se realizan en la intervención y tiene que ver no sólo con la relación entre el/ la profesional y la familia, sino también con la relación de los miembros de la familia entre ellos y de los diferentes profesionales implicados en la intervención entre ellos" (Escudero, 2020, pág. 83).

Principios para fomentar la vinculación en la fase de intervención Para ello, y según el Modelo SOATIF (Sistema de Observación de la Alianza Terapéutica en Intervención Familiar), propuesto por Escudero (2020), se ha de prestar atención a 4 aspectos:

5.1. Enganche en el proceso de intervención. Para ello, la propia intervención y cómo llevarla a cabo, debe tener sentido para la unidad familiar, con el fin de sentirse involucrados/as sus miembros, confiando así en la posibilidad del cambio. Hasta 1,50 pts

5.2 Seguridad en la intervención. En ocasiones, la propia intervención no supone una fuente de seguridad para la familia, sino justo lo contrario: inseguridad, desconfianza y temor. Por ello, es necesario crear un contexto de intervención seguro y percibido así por la propia familia. Así, y según la definición del SOATIF, estaríamos ante un contexto seguro, cuando el/la usuario/a es capaz de mostrarse flexible, cómodo/a, de asumir riesgos y de ver la relación de ayuda de manera positiva. Para ello, y en especial en las entrevistas familiares y en visitas a domicilio, es fundamental demostrar un manejo adecuado de la hostilidad intrafamiliar. Hasta 1,50 pts.

5.3 Conexión emocional del usuario/a con el/la profesional. Hay que basar la relación terapéutica con la persona que se atiende desde la confianza y el afecto, y en la percepción por parte de la unidad familiar de que el/la profesional tiene un sincero interés y que es capaz de entender o compartir su visión del mundo. Actitudes como mostrarse activos/as, optimistas, con sentido del humor o cercanos, pueden ayudar a establecer una relación de confianza con las personas atendidas. Hasta 1,50 pts.

5.4 Sentido de compartir el propósito en la familia. Para lograr este objetivo, primero se propone fomentar (si aún no está) la colaboración entre los miembros de la unidad familiar para lograr las metas de la intervención. Se trata de que tomen conciencia que, mejorar la relación familiar y conseguir objetivos comunes para la familia es cuestión de todos/as. Además, se debe fortalecer la idea de que la intervención por parte de los SSCC, se establece porque en la familia existen una serie de factores de riesgo, a la vez que en la propia familia existen soluciones y recursos adecuados para solventar dichos factores. Hasta 1,50 pts.

Con estos criterios se procede a la corrección de los supuestos prácticos con el siguiente resultado:

EJERCICIO PRÁCTICO

PLAZA TURNO DISCAPACIDAD

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRÁCTICO
***0950**	AN.PE., AL.	11,20

PLAZAS TURNO LIBRE

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRACTICO
***8110**	ALAEZ GARCIA, SILVIA	10,85
***5906**	ALMANSA LOPEZ, MIRIAM	10,55
***4358**	CASTILLO PRETO, ZULMIRA	14,00
***0060**	FERNANDEZ GARCES, FRANCISCA	12,10
***2495**	GOMEZ GAMERO, MARIA	8,35
***1176**	GONZALEZ GARCIA, CONSUELO	8,80
***0474**	GONZALEZ LUNA, ANA SARAY	9,69
***0690**	GUTIERREZ AGUILAR, SARA	9,60
***0877**	HIDALGO FERNANDEZ, SONIA	8,75
***5146**	MARQUEZ ROMERO, VERONICA	8,30
***0129**	MATAS DOMINGUEZ, MARIA ISABEL	9,05
***0995**	MOREJON CARVAJAL, MARIA	10,58
***8267**	MUÑOZ CUEVAS, SOLEDAD	7,75
***6243**	MUÑOZ NUÑEZ, CAROLINA	6,45
***5636**	NIETO LUQUE, ANA	8,60

***4073**	PAREJA FERNANDEZ, MARIA DEL ROCIO	5,95
***3651**	PASCUA ALAMINOS, MARIA CRISTINA	11,70
***9574**	REA VILLALBA, SILVIA	13,35
***0893**	RIBES DOMINGUEZ, INMACULADA CONCEPCIÓN	8,20
***2807**	RODRIGUEZ JIMENEZ, SARA	11,14
***3610**	VELASCO AVILA, ALBERTO	11,14
***3704**	VILLALBA CANO, PATRICIA	9,70
***9997**	VILLALOBOS CARO, M.ª JOSE	7,85
***4030**	VILLANUEVA BECERRA, MARIA DOLORES	11,10

La concreción de la puntuación del ejercicio práctico se refleja en los cuadros anexos

La puntuación provisional de la fase de oposición es la siguiente:

TURNO DE DISCAPACIDAD

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Total test	PRACTICO	RESULTADO OPOSICIÓN
***0950**	AN.PE., AL.	13,38	11,20	24,58

TURNO LIBRE

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TEST	PRÁCTICO	RESULTADO OPOSICIÓN
***8110**	ALAEZ GARCIA, SILVIA	15,69	10,85	26,54
***5906**	ALMANSA LOPEZ, MIRIAM	13,38	10,55	23,93
***4358**	CASTILLO PRETO, ZULMIRA	19,85	14,00	33,85
***0060**	FERNANDEZ GARCES, FRANCISCA	17,08	12,10	29,18
***2495**	GOMEZ GAMERO, MARIA	18,00	8,35	26,35
***1176**	GONZALEZ GARCIA, CONSUELO	16,62	8,80	25,42
***0474**	GONZALEZ LUNA, ANA SARAY	12,46	9,69	22,15
***0690**	GUTIERREZ AGUILAR, SARA	18,00	9,60	27,60
***0877**	HIDALGO FERNANDEZ, SONIA	19,38	8,75	28,13
***5146**	MARQUEZ ROMERO, VERONICA	20,31	8,30	28,61
***0129**	MATAS DOMINGUEZ, MARIA ISABEL	18,00	9,05	27,05
***0995**	MOREJON CARVAJAL, MARIA	18,46	10,58	29,04
***8267**	MUÑOZ CUEVAS, SOLEDAD	22,15	7,75	29,90
***6243**	MUÑOZ NUÑEZ, CAROLINA	18,92	6,45	25,37

***5636**	NIETO LUQUE, ANA	14,31	8,60	22,91
***4073**	PAREJA FERNANDEZ, MARIA DEL ROCIO	13,38	5,95	19,33
***3651**	PASCUA ALAMINOS, MARIA CRISTINA	13,38	11,70	25,08
***9574**	REA VILLALBA, SILVIA	14,77	13,35	28,12
***0893**	RIBES DOMINGUEZ, INMACULADA CONCEPCIÓN	12,46	8,20	20,66
***2807**	RODRIGUEZ JIMENEZ, SARA	18,92	11,14	30,06
***3610**	VELASCO AVILA, ALBERTO	17,08	11,14	28,22
***3704**	VILLALBA CANO, PATRICIA	11,54	9,70	21,24
***9997**	VILLALOBOS CARO, M. ^a JOSE	21,69	7,85	29,54
***4030**	VILLANUEVA BECERRA, MARIA DOLORES	17,08	11,10	28,18

Se inicia desde el día siguiente a esta publicación un plazo de **dos días naturales** para la presentación de alegaciones a las puntuaciones de la fase de oposición, que deberán formularse por registro de entrada concretando los motivos por los que se reclama una puntuación diferente, y el o los ítems a los que afectaría

La Rinconada, en la fecha indicada al margen

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part outlines the specific procedures and protocols that must be followed when recording transactions. This includes details on how data should be collected, stored, and reviewed to ensure its integrity and reliability.

3. The third part addresses the role of the management team in overseeing the record-keeping process. It stresses that management must ensure that all staff are properly trained and that the necessary resources are provided to support the system.

4. The final part of the document provides a summary of the key points and offers recommendations for further improvement. It encourages ongoing communication and collaboration between all stakeholders to ensure the system remains effective and up-to-date.

It is the responsibility of the management team to ensure that the record-keeping system is properly implemented and maintained. This includes providing the necessary resources and training to all staff involved in the process.

The management team should also ensure that the system is regularly reviewed and updated to reflect changes in the organization's operations and requirements. This will help to ensure that the system remains effective and reliable over time.

TRABAJADOR/A SOCIAL OFERTA ESTABILIZACIÓN: EJERCICIO PRÁCTICO

SUPUESTO 1: CORRECCIÓN EJERCICIOS

	ITEM 1														
	1.0	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	1.11	1.12	1.13	1.14
ALAEZ GARCÍA, SILVIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	0,50	0,00	0,50	0,10	0,50
ALMANSA LOPEZ, MIRIAM	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	0,50	0,00	0,00	0,10	0,50
AN.PE.AL.	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00
FERNANDEZ GARCES, FRANCISCA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50
GOMEZ GAMERO, MARIA	0,20	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GONZALEZ GARCIA, CONSUELO	0,50	0,00	0,50	0,20	0,00	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,10	0,00
GUTIERREZ AGUILAR, SARA	0,00	0,00	0,50	0,00	0,50	0,00	0,20	0,20	0,00	0,20	0,50	0,50	0,50	0,00	0,50
HIDALGO FERNANDEZ, SONIA	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MARQUEZ ROMERO, VERÓNICA	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,10	0,00
MATAS DOMINGUEZ, MARIA ISABEL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MUÑOZ CUEVAS, SOLEDAD	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MUÑOZ NUÑEZ, CAROLINA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,10	0,50
NIETO LUQUE, ANA	0,00	0,00	0,00	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	0,50	0,00	0,00	0,00	0,50
PAREJA FERNANDEZ, MARIA DEL ROCIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50
PASCUA ALAMINOS, CRISTINA	0,00	0,00	0,50	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50
REA VILLALBA, SILVIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,20	0,00	0,00	0,00	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50
RIBES DOMINGUEZ, INMACULADA CONCEPCIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,10	0,00
VILLALBA CANO, PATRICIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	0,00	0,00	0,00	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VILLALOBOS CARO, M.ª JOSÉ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VILLANUEVA BECERRA, MARIA DOLORES	0,00	0,00	0,00	0,20	0,00	0,20	0,00	0,00	0,00	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50

	ÍTEM 2							ÍTEM 3						
	2.0	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	3.1	3.2					
									3.2.1	3.2.2	3.2.3	3.2.4	3.2.5	3.2.6
ALAEZ GARCÍA, SILVIA	0,10	0,40	0,00	0,20	0,00	0,30	0,00	0,40	0,20	0,10	0,00	0,10	0,00	0,00
ALMANSA LOPEZ, MIRIAM	0,10	0,20	0,30	0,00	0,00	0,20	0,50	0,40	0,30	0,30	0,20	0,10	0,00	0,00
AN.PE.AL.	0,10	0,30	0,50	0,50	0,00	0,20	0,30	0,40	0,10	0,00	0,00	0,20	0,30	0,00
FERNANDEZ GARCES, FRANCISCA	0,30	0,20	0,70	0,20	0,20	0,20	0,80	0,40	0,20	0,30	0,00	0,00	0,00	0,40
GOMEZ GAMERO, MARIA	0,10	0,30	0,20	0,10	0,00	0,10	0,80	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GONZALEZ GARCIA, CONSUELO	0,20	0,20	0,50	0,10	0,00	0,20	0,20	0,20	0,50	0,10	0,00	0,00	0,30	0,10
GUTIERREZ AGUILAR, SARA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	0,20	0,10	0,20	0,00	0,00	0,30	0,00
HIDALGO FERNANDEZ, SONIA	0,20	0,20	0,30	0,00	0,00	0,20	0,20	0,20	0,50	0,10	0,00	0,20	0,00	0,00
MARQUEZ ROMERO, VERÓNICA	0,20	0,20	0,00	0,30	0,30	0,10	0,50	0,20	0,20	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00
MATAS DOMINGUEZ, MARIA ISABEL	0,20	0,30	0,00	0,20	0,00	0,20	0,20	0,40	0,20	0,20	0,00	0,10	0,00	0,10
MUÑOZ CUEVAS, SOLEDAD	0,20	0,20	0,30	0,50	0,00	0,10	0,50	0,40	0,20	0,40	0,20	0,30	0,00	0,00
MUÑOZ NUÑEZ, CAROLINA	0,10	0,10	0,00	0,10	0,00	0,00	0,50	0,20	0,20	0,30	0,00	0,10	0,30	0,00
NIETO LUQUE, ANA	0,30	0,40	0,30	0,10	0,00	0,10	0,50	0,20	0,20	0,10	0,00	0,10	0,00	0,00
PAREJA FERNANDEZ, MARIA DEL ROCIO	0,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	0,20	0,00	0,10	0,00	0,00
PASCUA ALAMINOS, CRISTINA	0,20	0,20	0,00	0,20	0,00	0,60	0,00	0,20	0,40	0,30	0,00	0,20	0,30	0,00
REA VILLALBA, SILVIA	0,20	0,20	0,00	0,10	0,00	0,00	0,40	0,80	0,10	0,40	0,00	0,20	0,30	0,00
RIBES DOMINGUEZ, INMACULADA CONCEPCIÓN	0,20	0,20	0,00	0,00	0,40	0,20	0,00	0,20	0,40	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00
VILLALBA CANO, PATRICIA	0,20	0,10	0,30	0,00	0,00	0,30	0,80	0,40	0,20	0,20	0,20	0,20	0,30	0,00
VILLALOBOS CARO, M.ª JOSÉ	0,20	0,10	0,00	0,10	0,00	0,20	0,60	0,20	0,20	0,10	0,00	0,10	0,30	0,00
VILLANUEVA BECERRA, MARIA DOLORES	0,10	0,50	0,50	0,20	0,00	0,40	0,20	0,40	0,20	0,20	0,20	0,10	0,20	0,10

	ÍTEM 4															
	4.0	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9	4.10	4.11	4.12	4.13	4.14	4.15
ALAEZ GARCÍA, SILVIA	0,40	0,00	0,20	0,00	0,30	0,00	0,30	0,00	0,30	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ALMANSA LOPEZ, MIRIAM	0,40	0,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,30	0,00	0,30	0,30	0,00	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00
AN.PE.AL.	0,40	0,00	0,30	0,30	0,00	0,00	0,00	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,30	0,00
FERNANDEZ GARCÉS, FRANCISCA	0,40	0,40	0,30	0,00	0,30	0,00	0,30	0,30	0,30	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GOMEZ GAMERO, MARIA	0,40	0,40	0,00	0,00	0,30	0,00	0,00	0,00	0,30	0,30	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GONZALEZ GARCIA, CONSUELO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,30	0,00	0,00	0,30	0,00	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GUTIERREZ AGUILAR, SARA	0,40	0,40	0,30	0,00	0,30	0,00	0,30	0,30	0,30	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
HIDALGO FERNANDEZ, SONIA	0,40	0,40	0,00	0,30	0,30	0,00	0,30	0,30	0,00	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MARQUEZ ROMERO, VERÓNICA	0,40	0,40	0,00	0,00	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MATAS DOMINGUEZ, MARIA ISABEL	0,40	0,40	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,00	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MUÑOZ CUEVAS, SOLEDAD	0,40	0,00	0,30	0,00	0,30	0,00	0,30	0,00	0,30	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MUÑOZ NUÑEZ, CAROLINA	0,40	0,00	0,30	0,00	0,30	0,00	0,30	0,00	0,30	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NIETO LUQUE, ANA	0,40	0,40	0,00	0,00	0,30	0,30	0,00	0,30	0,30	0,30	0,00	0,00	0,30	0,00	0,00	0,00
PAREJA FERNANDEZ, MARIA DEL ROCÍO	0,00	0,40	0,30	0,00	0,00	0,30	0,00	0,00	0,00	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASCUA ALAMINOS, CRISTINA	0,00	0,40	0,30	0,30	0,30	0,00	0,30	0,30	0,00	0,00	0,30	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00
REA VILLALBA, SILVIA	0,40	0,40	0,30	0,00	0,30	0,30	0,30	0,00	0,00	0,30	0,30	0,30	0,00	0,00	0,30	0,00
RIBES DOMINGUEZ, INMACULADA CONCEPCIÓN	0,40	0,40	0,30	0,00	0,00	0,30	0,00	0,30	0,30	0,00	0,00	0,00	0,30	0,00	0,00	0,00
VILLALBA CANO, PATRICIA	0,40	0,40	0,30	0,00	0,30	0,00	0,30	0,00	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VILLALOBOS CARO, M.ª JOSÉ	0,40	0,00	0,30	0,00	0,30	0,00	0,30	0,00	0,00	0,30	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VILLANUEVA BECERRA, MARIA DOLORES	0,40	0,40	0,00	0,00	0,30	0,30	0,30	0,00	0,30	0,30	0,00	0,00	0,30	0,00	0,00	0,00

	ÍTEM 5				ÍTEM 6						total práctico
	5.1	5.2	5.3	5.4	6.0	6.1	6.2	6.3	6.4	6.5	
ALAEZ GARCÍA, SILVIA	1,25	0,00	0,00	0,00	1,00	0,80	0,80	0,80	0,80	0,00	10,85
ALMANSA LOPEZ, MIRIAM	1,25	0,00	0,00	0,00	1,00	0,80	0,80	0,00	0,80	0,00	10,55
AN.PE.AL.	0,00	1,25	1,25	0,00	0,00	0,80	0,80	0,80	0,80	0,00	11,20
FERNANDEZ GARCÉS, FRANCISCA	0,00	1,25	0,00	1,25	0,00	0,00	0,80	0,80	0,80	0,00	12,10
GOMEZ GAMERO, MARIA	0,00	1,25	0,00	0,00	1,00	0,00	0,80	0,00	0,80	0,00	8,35
GONZALEZ GARCIA, CONSUELO	1,25	0,00	0,00	1,25	0,00	0,80	0,00	0,00	0,00	0,00	8,80
GUTIERREZ AGUILAR, SARA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,80	0,00	0,80	0,80	0,00	9,60
HIDALGO FERNANDEZ, SONIA	0,00	1,25	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,80	0,80	8,75
MARQUEZ ROMERO, VERÓNICA	0,00	1,25	1,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,80	0,80	0,00	8,30
MATAS DOMINGUEZ, MARIA ISABEL	0,00	0,00	0,00	1,25	1,00	0,80	0,80	0,00	0,00	0,00	9,05
MUÑOZ CUEVAS, SOLEDAD	0,00	0,00	1,25	0,00	0,00	0,00	0,80	0,00	0,00	0,00	7,75
MUÑOZ NUÑEZ, CAROLINA	1,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,80	0,00	0,00	0,00	0,00	6,45
NIETO LUQUE, ANA	0,75	0,00	0,00	0,75	0,00	0,80	0,00	0,00	0,00	0,00	8,60
PAREJA FERNANDEZ, MARIA DEL ROCÍO	0,00	1,25	0,00	0,00	1,00	0,00	0,80	0,00	0,00	0,00	5,95
PASCUA ALAMINOS, CRISTINA	0,00	0,00	1,25	1,25	0,00	0,80	0,80	0,00	0,80	0,00	11,70
REA VILLALBA, SILVIA	1,25	0,00	0,00	0,60	1,00	0,80	0,80	0,80	0,80	0,00	13,35
RIBES DOMINGUEZ, INMACULADA CONCEPCIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,80	0,00	0,80	0,80	0,00	8,20
VILLALBA CANO, PATRICIA	1,25	0,00	1,25	0,00	0,00	0,80	0,80	0,00	0,00	0,00	9,70
VILLALOBOS CARO, M.ª JOSÉ	0,00	1,25	0,00	0,00	0,00	0,80	0,00	0,80	0,80	0,00	7,85
VILLANUEVA BECERRA, MARIA DOLORES	0,00	1,25	1,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,80	0,80	0,00	11,10

TRABAJADOR/A SOCIAL OFERTA ESTABILIZACIÓN: EJERCICIO PRÁCTICO

SUPUESTO 2: CORRECCIÓN EJERCICIOS

	ÍTEM 1					ÍTEM 2									
	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	2.1	2.2	2.3							
								2.3.1	2.3.2	2.3.3	2.3.4	2.3.5	2.3.6	2.3.7	2.3.8
CASTILLO PRETO, ZULMIRA	0,00	1,20	1,20	1,20	0,60	0,00	0,75	0,40	0,00	0,20	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00
GONZALEZ LUNA, ANA SARAY	0,00	1,20	0,00	0,30	0,60	0,00	0,00	0,20	0,40	0,20	0,40	0,20	0,00	0,00	0,20
MOREJON CARVAJAL, MARIA	1,20	0,00	0,00	0,30	0,30	0,00	0,00	2,00	0,20	0,20	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00
RODRIGUEZ JIMENEZ, SARA	0,00	1,20	0,00	0,40	0,30	0,00	0,00	0,50	0,20	0,20	0,50	0,00	0,00	0,00	0,20
VELASCO AVILA, ALBERTO	0,00	1,20	0,00	0,10	0,30	0,50	0,00	0,20	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,40

	ÍTEM 3											
	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	3.10	3.11	3.12
CASTILLO PRETO, ZULMIRA	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40	0,00	0,00	0,30
GONZALEZ LUNA, ANA SARAY	0,40	0,40	0,40	0,00	0,00	0,40	0,00	0,40	0,00	0,00	0,40	0,20
MOREJON CARVAJAL, MARIA	0,40	0,40	0,40	0,00	0,00	0,00	0,40	0,40	0,00	0,00	0,00	0,10
RODRIGUEZ JIMENEZ, SARA	0,40	0,00	0,40	0,40	0,00	0,40	0,40	0,40	0,40	0,00	0,00	0,60
VELASCO AVILA, ALBERTO	0,40	0,40	0,40	0,00	0,00	0,40	0,00	0,40	0,40	0,40	0,40	0,10

	ÍTEM 4																	
	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9	4.10	4.11	4.12	4.13	4.14	4.15	4.16	4.17	4.18
CASTILLO PRETO, ZULMIRA	0,28	0,28	0,00	0,00	0,00	0,28	0,00	0,28	0,28	0,00	0,00	0,00	0,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,12
GONZALEZ LUNA, ANA SARAY	0,28	0,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,28	0,28	0,28	0,28	0,00	0,28	0,00	0,28	0,28	0,00	0,12
MOREJON CARVAJAL, MARIA	0,28	0,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,28	0,28	0,00	0,28	0,00	0,28	0,00	0,28	0,00	0,00	0,12
RODRIGUEZ JIMENEZ, SARA	0,28	0,28	0,28	0,00	0,00	0,28	0,00	0,28	0,28	0,00	0,28	0,00	0,00	0,00	0,28	0,00	0,00	0,00
VELASCO AVILA, ALBERTO	0,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,28	0,28	0,00	0,28	0,00	0,00	0,00	0,28	0,00	0,00	0,24

	ÍTEM 5				total práctico
	5.1	5.2	5.3	5.4	
CASTILLO PRETO, ZULMIRA	0,00	1,50	0,00	0,75	14,00
GONZALEZ LUNA, ANA SARAY	0,75	0,00	0,00	0,00	9,69
MOREJON CARVAJAL, MARIA	0,00	1,50	0,00	0,50	10,58
RODRIGUEZ JIMENEZ, SARA	0,00	0,00	0,50	1,50	11,14
VELASCO AVILA, ALBERTO	0,00	1,50	0,75	0,75	11,14

